



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 35713W/2022 Contrato: 01.ALCALDIAAYTO2022000113 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y DEMÁS MATERIAL PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (UNIDADES TÉCNICAS, PERSONAL SUBALTERNO) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (FMCE Y UP, FMSS Y PDM) PARA EL EJERCICIO 2022 (LOTES DESIERTOS Exp. 37319Y/2020)
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01006946 Fecha Emisor: 09/11/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las diez horas del día 24 de noviembre de 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

En consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2021:

Presidenta: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Belén Grana Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Doña Ana Belén Sánchez Cuervo, Jefa de la Sección de Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma indicada, se procede, en primer lugar, a dar lectura al [informe](#) emitido por la Jefa de la Sección de Compras de fecha 23 de noviembre de 2022, sobre la oferta presentada por PROYMA S.L. para el "[Lote 6: Complementos de vestuario](#)", que fue considerada como incurso en presunción de baja desproporcionada o anormal, en el que pone de manifiesto que:

Una vez analizado el informe justificativo presentado y la documentación adjunta al mismo, se ADMITE dicha justificación, por los motivos que a continuación se detallan:

- El licitador declara que los precios ofertados son precios de mercado y que obtiene mejoras tarifas y tiene precios preferenciales en un gran abanico de artículos por realizar compras de gran volumen.*
- En cuanto a la logística, se ubican en Gijón y cuentan con servicio de transporte propio, lo que minimiza los costes y le permite ajustar más los precios de venta.*
- La documentación aportada por el licitador permite conocer tanto el precio de venta ofrecido por los proveedores que le suministran los productos objeto de licitación en el Lote 6 así como el margen de beneficio.*

Para justificar lo expuesto aporta:

- Certificado de Adversia-Dacobel proveedor de los calcetines, declarando que Proyma es un cliente histórico y preferencial de la empresa al que se le aplican precios especiales y rappels, indicando explícitamente el precio al que le han suministrado los calcetines.*
- Escrito de Valento proveedor de la bufanda de cuello y del cinturón, donde expone que Proyma es un gran cliente, afianzado y con una larga relación comercial motivo por el cual se le ofrecen buenos precios. Asimismo, confirman los precios a los que le han vendido los productos señalados.*

En conclusión, procede admitir la proposición económica ofertada para el Lote 6 por la empresa licitadora, de acuerdo a la justificación y documentación aportada, al ser coherente desde el punto de vista económico por contar con condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar el contrato, lo que posiciona a la empresa en una posición favorable para la ejecución del suministro al obtener un abaratamiento del coste de los productos ofertados en el referido Lote 6 con respecto a

los competidores de su sector por ser un cliente preferencial y con una larga relación comercial con los proveedores de los productos que conforman el referido lote y por contar con bajos costes logísticos al estar ubicados en Gijón y disponer de un servicio de reparto propio. A mayor abundamiento, queda constatado en suministros precedentes que cumplen adecuadamente con la calidad requerida.

Por la Mesa de Contratación se da conformidad al informe presentado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), acuerda **aceptar** las alegaciones presentadas por la empresa PROYMA S.L., como justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación una vez calculadas las puntuaciones de los criterios de valoración, procede, de conformidad con el artículo 150 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a clasificar las ofertas presentadas, para elevar la misma al órgano de contratación, propuesta que es aceptada en este mismo acto por el órgano de contratación, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de 2 de febrero de 2021, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP con independencia de su cuantía:

LOTE	DESCRIPCIÓN	LICITADOR	PUNTOS CALIDAD (máx 10)	PUNTOS ERGONOMÍA (máx 10)	PUNTOS ESTÉTICA (máx 10)	TOTAL PUNTOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	CALZADO PERSONAL SUBALTERNO	PROYMA, S.L.	9,68	10,00	9,68	29,36	70,00	99,36
LOTE 2	PRENDAS ABRIGO PERSONAL TÉCNICO	PROYMA, S.L.	10,00	8,36	10,00	28,36	70,00	98,36
		EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.	10,00	9,29	10,00	29,29	68,72	98,01
LOTE 3	PRENDAS DE TRABAJO	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.	9,63	9,63	9,81	29,07	70,00	99,07
LOTE 4	POLOS DE TRABAJO	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.	10,00	10,00	10,00	30,00	70,00	100,00
LOTE 6	COMPLEMENTOS DE VESTUARIO	PROYMA, S.L.	10,00	10,00	10,00	30,00	70,00	100,00

Vista la clasificación, procede requerir a las siguientes empresas para los lotes que se indican, al ser los licitadores que han presentado las mejores ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:

LOTE	DESCRIPCIÓN	LICITADOR
LOTE 1	CALZADO PERSONAL SUBALTERNO	PROYMA, S.L.
LOTE 2	PRENDAS ABRIGO PERSONAL TÉCNICO	PROYMA, S.L.
LOTE 3	PRENDAS DE TRABAJO	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.
LOTE 4	POLOS DE TRABAJO	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.
LOTE 6	COMPLEMENTOS DE VESTUARIO	PROYMA, S.L.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las diez horas y cuatro minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.

